



A/A SOLEDAD SÁNCHEZ JAPÓN.

Nº EXPTE.: P4103400J-2022/000068-PHA. CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REFORMA DEL QUIOSCO -BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA UBICADO EN EL PARQUE ADOLFO CANTALEJO

ASUNTO: REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ADJUDICACIÓN.

Rafael Navarro Marín, Secretario de la Mesa de Contratación de la licitación "CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REFORMA DEL QUIOSCO -BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA UBICADO EN EL PARQUE ADOLFO CANTALEJO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO , conforme a lo señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas:

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en sesión de 13 de enero de 2023, que en extracto dice:

"(...)

III. Realizado requerimiento a **D^a. Soledad Sánchez Japón**, ha presentado documentación.

IV. Seguidamente el Secretario de la Mesa procedió a la apertura de la documentación presentada por **D^a. Soledad Sánchez Japón**.

No obstante, la Mesa de contratación ha observado deficiencia en el siguiente documento presentado necesario para la adjudicación y exigidos en el cláusula 21 del PCAP:

- Solvencia Técnica o Profesional.

No se acredita la Solvencia Técnica o Profesional.

Por todo lo anterior la Mesa de contratación por unanimidad acuerda:

Requerir a **D^a. Soledad Sánchez Japón**, para que en el plazo de **TRES (3) DÍAS NATURALES** desde el día siguiente a la fecha del envío de la correspondiente comunicación, subsane la siguiente documentación:

- Solvencia técnica o profesional.

Deberá aportar Relación de las principales prestaciones o trabajos efectuados de igual o similar naturaleza al objeto del presente contrato que el licitador haya realizado en los últimos tres años en la que se concrete importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos. A la citada relación se acompañará de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	Zisu86iO/KsW5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Navarro Marín	Firmado	08/02/2023 11:06:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Zisu86iO/KsW5WbyfoT6IA==		





Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si, de la documentación aportada, resulta que la persona física o jurídica acredita haber explotado en los últimos tres ejercicios, al menos, **un año completo de explotación de un bar o quiosco-bar con cocina y sin música.**

Si por razones justificadas documentalmente (nueva creación de la empresa), un empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar la solvencia mediante el siguiente medio :

- Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el licitador dispone de un Sistema de Aseguramiento de Calidad homologado, disponiendo de la certificación vigente en la norma ISO 9001 o equivalente, certificados por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación. Para acreditar este requisito, también se reconocerán certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta, y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento, se le requerirá la aportación de los concretos documentos a que se refiere este apartado.

Se advierte que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento, dentro del plazo señalado para presentar la documentación a que se refiere la cláusula 21 del PCAP, se entenderá que la licitadora requerida ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

(...)

Por lo anterior, le requiero, para que en el plazo de tres (3) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al del envío de la comunicación presenten la documentación necesaria para la adjudicación exigida en la cláusula 21 del PCAP, a saber:

- Solvencia técnica o profesional.

Deberá aportar Relación de las principales prestaciones o trabajos efectuados de igual o similar naturaleza al objeto del presente contrato que el licitador haya realizado en los últimos tres años en la que se concrete importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos. A la citada relación se acompañará de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si, de la documentación aportada, resulta que la

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	Zisu86iO/KsW5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Navarro Marín	Firmado	08/02/2023 11:06:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Zisu86iO/KsW5WbyfoT6IA==		





persona física o jurídica acredita haber explotado en los últimos tres ejercicios, al menos, **un año completo de explotación de un bar o quiosco-bar con cocina y sin música.**

Si por razones justificadas documentalmente (nueva creación de la empresa), un empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar la solvencia mediante el siguiente medio :

- Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el licitador dispone de un Sistema de Aseguramiento de Calidad homologado, disponiendo de la certificación vigente en la norma ISO 9001 o equivalente, certificados por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación. Para acreditar este requisito, también se reconocerán certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta, y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento, se le requerirá la aportación de los concretos documentos a que se refiere este apartado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento, dentro del plazo señalado para presentar la documentación a que se refiere la cláusula 21 del PCAP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Coria del Río, fecha firma electrónica
EL SECRETARIO DE LA MESA

(Firmado electrónicamente)

-Rafael Navarro Marín -

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 3

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	Zisu86iO/KsW5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Navarro Marín	Firmado	08/02/2023 11:06:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Zisu86iO/KsW5WbyfoT6IA==		

